Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1982.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

/82

- 1°) Efectuar la siguiente creación de car go en la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza,
 - + l Auxiliar (Biblioteca)
- 2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la pertinente reestructuración presupuestaria- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Registrese, hagase saber y archivese.

CHEARING A SEME j.s. CAPLOS A. RENOM